



Factura: 002-002-000024760



20181701029P00788

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701029P00788						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MARZO DEL 2018, (10:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LINEROS GONZALEZ MARTHA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724895790	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELASQUEZ LINEROS JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724895782	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELASQUEZ VALLECILLA ADRIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AO401135	COLOMBIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701029P00788

Factura No.: 002-002-000024760

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA VELASQUEZ & VELASQUEZ ORTHOSUPPLIES
CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: VELASQUEZ VALLECILLA ADRIANA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de marzo de dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura, el señor JUAN MANUEL VELASQUEZ LINEROS, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, quien recibirá notificaciones en la calle Avigiras y Guayacanes, Urbanización Jardines de Amagásí, lote 48, Departamento 3B, teléfono 0987366057, por sus propios y derechos; la señora MARTHA LUCIA LINEROS GONZALEZ, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, quien recibirá notificaciones en la calle Avigiras y Guayacanes, Urbanización Jardines de Amagásí, lote 48, Departamento 3B, teléfono 0995285060, por sus propios y personales derechos; y, ADRIANA VELASQUEZ VALLECILLA, quien declara ser de estado civil soltera, de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Cali Colombia, de tránsito por la ciudad de Quito, quien recibirá notificaciones en la calle Avigiras y Guayacanes, Urbanización Jardines de Amagásí, lote 48, Departamento 3B, de esta

ciudad de Quito, teléfono 0995285060. Los comparecientes son mayores de edad, son hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados, los mismos que fueron utilizados para la obtención e impresión de la base de datos de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que fue previamente autorizado por los titulares de los datos personales, así como también advertidos que fueron los comparecientes sobre los efectos y resultados del presente instrumento público dicen que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VELASQUEZ VALLECILLA ADRIANA	COLOMBIANA	SOLTERO	QUITO	
LINEROS GONZALEZ MARTHA LUCIA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
VELASQUEZ LINEROS JUAN MANUEL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es **COMERCIALIZADORA VELASQUEZ & VELASQUEZ ORTHOSUPPLIES CIA.LTDA..** **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es **QUITO** provincia **PICHINCHA.** Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más

lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES Y ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS.; VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO Y EQUIPO DE LABORATORIO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización

de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

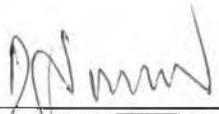
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VELASQUEZ VALLECILLA ADRIANA	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
LINEROS GONZALEZ MARTHA LUCIA	120	120.0	120.0	120.0	0.0	0.0
VELASQUEZ LINEROS JUAN MANUEL	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

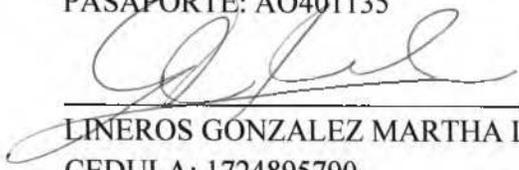
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VELASQUEZ VALLECILLA ADRIANA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) LINEROS GONZALEZ MARTHA LUCIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

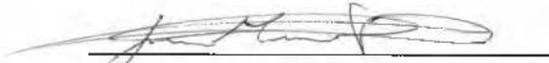
Firma Socios:



VELASQUEZ VALLECILLA ADRIANA
PASAPORTE: AO401135



LINEROS GONZALEZ MARTHA LUCIA
CEDULA: 1724895790



VÉLASQUEZ LINEROS JUAN MANUEL
CEDULA: 1724895782

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
Identificacion: 0501662332

REPUBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION
MIGRACION COLOMBIANA
 Ministerio de Relaciones Exteriores
 - 6 MAR. 2018 BOG
 ANCE25180611001
 REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DEL ECUADOR ECUADOR VAMALLAKTA REPUBLICA DE E
REPUBLICA DEL ECUADOR
 SALIDA QUITO
 06 FEB 2018
 SA 004 AIMS-UIO

REPUBLICA DEL ECUADOR ECUADOR VAMALLAKTA REPUBLICA DE E
REPUBLICA DEL ECUADOR
 ENTRADA QUITO
 07 MAR. 2018
 YEN 010 AIMS-UIO

REPUBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION
MIGRACION COLOMBIANA
 Ministerio de Relaciones Exteriores
 30 ENE. 2018 BOG
 ANCE25180611001
 REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DEL ECUADOR ECUADOR VAMALLAKTA REPUBLICA DE E
REPUBLICA DEL ECUADOR
 ENTRADA QUITO
 29 NOV. 2017 BOG
 EN 010 AIMS-UIO

REPUBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION
MIGRACION COLOMBIANA
 Ministerio de Relaciones Exteriores
 04 ABR. 2017 CLO
 PIP-21212121212121
 VISA

REPUBLICA DEL ECUADOR ECUADOR VAMALLAKTA REPUBLICA DE E
REPUBLICA DEL ECUADOR
 ENTRADA QUITO
 31 ENE. 2018
 EN 010 AIMS-UIO

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
 Quito a, 07 MAR. 2018

[Signature]
 Dr. Rolando Falcón Molina
 NOTARIA VICERREINA NOVINA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA No. 172489579-0

APellidos y Nombres: **LINEROS GONZALEZ MARTHA LUCIA**

Lugar de Nacimiento: **Cumbaya, Sucorro**

Fecha de Nacimiento: **1970-02-10**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **CASADO**

Walter Enrique Velásquez Vallecklla




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

E3333/2211

APellidos y Nombres del Padre: **LINEROS FLORES LUIS MODESTO**

APellidos y Nombres de la Madre: **GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2014-10-27**

Fecha de Expiración: **2024-10-27**

00071332




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

020 JUNTA No.

020 - 296 NÚMERO

1724895790 CÉDULA

LINEROS GONZALEZ MARTHA LUCIA
APELIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:




CNE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDABANK

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRACÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PLANificados

[Signature]

SECRETARÍA DE LA JRV

SEP. 10/2012

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, **07 MAR. 2018**

[Signature]

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1724895790

Nombres del ciudadano: LINEROS GONZALEZ MARTHA LUCIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASQUEZ VALLECILLA WALTER ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 10 DE ENERO DE 2008

Nombres del padre: LINEROS FLORES LUIS MODESTO

Nombres de la madre: GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2018

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-101-13373



184-101-13373

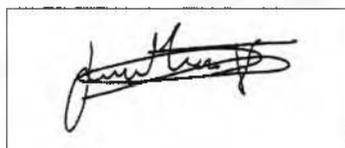
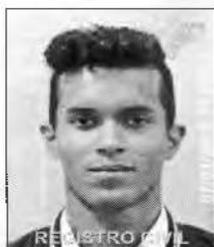
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1724895782

Nombres del ciudadano: VELASQUEZ LINEROS JUAN MANUEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VELASQUEZ VALLECILLA WALTER ENRIQUE

Nombres de la madre: LINEROS GONZALEZ MARTHA LUCIA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2018

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-101-13519



182-101-13519

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELASQUEZ LINEROS JUAN MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO:
Colombia
Cali (Municipio de Cauca)

Nº **172489578-2**

FECHA DE NACIMIENTO: **1999-08-07**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**




INSTRUCCION: **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** A21331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VELASQUEZ VALLECILLA WALTER ENRIQUE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LINEROS GONZALEZ MARTHA LUCIA**
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-08-08**

[Firma] *[Firma]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

031 JUNTA N.º **031 - 258** NUMERO **1724895782** CÉDULA

VELASQUEZ LINEROS JUAN MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO PROVINCIA **KENNEDY** PARROQUIA **QUITO** CANTÓN **ZONA: 1** CIRCUNSCRIPCIÓN:




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFIRIÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS LOS USUARIOS QUE SE REGISTRARON

[Firma]

F. PRESIDENTE DE LA JRV

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es **FIEL FOTOCOPIA** del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, **07 MAR. 2018**

[Firma]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Rolando Falconi Molina

Firmado digitalmente por Dr. Rolando Falconi Molina
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Dr. Rolando Falconi Molina, o,
ou=NOTARIO 29 QUITO,
email=rfalconi@notaria29quito.com,
c=EC
Fecha: 2018.03.07 11:55:43 -05'00'